

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Garantizan derechos electorales

Podrán votar los reclusos

Avala Congreso que personas privadas de su libertad sin sentencia sufraguen

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la Ciudad de México avaló garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad que no han recibido una sentencia firme.

“Este avance representa un esfuerzo en materia de reinserción social, la reinserción social es una de las grandes deudas que tiene nuestro País con la sociedad para evitar que la puerta de las cárceles sea una puerta giratoria”, celebró el diputado Temístocles Villanueva.

El morenista, presidente de la comisión de Asuntos Político Electorales, fue el promotor de esta iniciativa que busca cumplir con lo ordenado por organismos federales y cumplir a cabalidad con los derechos electorales de aquellas personas que se encuentran en prisión.

En 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judi-

cial de la Federación emitió una sentencia que ordenaba garantizar estos derechos político electorales a esta población.

Derivado de esto, se han realizado una serie de pruebas pilotos para que este derecho pueda ser garantizado durante los comicios del 2024.

El dictamen avalado ayer en el Congreso es la conclusión de esta situación.

Ayer, la discusión de dictámenes comenzó con la aprobación de este proyecto, mismo que fue avalado en lo general y lo particular con 46 votos a favor.

Esta resolución fue celebrada también por el IECM, quien resaltó un avance en derechos humanos y participación ciudadana.

“Esta sentencia ordena a las autoridades penitenciarias, al Instituto Electoral de la Ciudad de México a coordinarnos y (que) garanticemos los derechos políticos electorales de estas personas en todas las elecciones; es decir, Jefe de Gobierno, diputados al Congreso de la Ciudad de México, así como a las 16

Bernardo Valle,
consejero de IECM

/// Como es un voto anticipado, las mismas urnas y mamparas que se utilicen para las personas en prisión preventiva se podrán reutilizar el día de la jornada electoral”.

alcaldías”, expresó el Consejero Bernardo Valle.

El Consejero informó que en la Ciudad de México hay alrededor de 7 mil personas en prisión preventiva, pero no todas tendrán el derecho a participar.

Asimismo, resaltó que el gasto para estos comicios no sería excesivo, pues los recursos, como las boletas deben de garantizarse para el total de la lista nominal.

El dictamen avalado entrará en vigor un día después de su publicación en Gaceta.

Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Con 46 votos a favor, el pleno del Congreso de CDMX avala reforma; **el reto es grande, pero no costoso: consejero**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo a lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del IECM los convenios necesarios para proteger el voto de las Personas Privadas de su Libertad (PPL); así como proponer las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) y otras autoridades que permitan a la personas en prisión preventiva formar parte del padrón electoral y de la lista nominal de votantes e informar sobre

los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

Reto grande, pero no costoso

Será un reto grande, pero no muy costoso garantizar el voto para las personas en prisión preventiva el próximo año, adelantó el consejero electoral, Bernardo Valle.

En entrevista con EL UNIVERSAL, comentó que no gastarían recursos adicionales en imprimir boletas electorales, pues se usarán las mismas para presos y personas en general, tampoco se comprarían urnas o mamparas, por lo que únicamente vislumbra gastos marginales que tienen que ver con el personal que acuda a los centros penitenciarios.

“Me parece que, en este caso, el garantizar el derecho, a pesar de que es complejo porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas muy rígidas para el cuidado de estas personas, creo que el costo no es elevado”, dijo.

Comentó que lo complicado será garantizar un voto informado para las elecciones de 2024, aunque prevén que puedan transmitir algunos debates y dar pláticas en los centros de reclusión sobre construcción de ciudadanía y educación cívica.

“Hay pantallas en los centros de reclusión y vemos que existe una importante posibilidad de que se puedan transmitir, no sé si todos, pero pudiera ser una importante cantidad de debates, así como que la población en prisión

preventiva pueda acceder a las plataformas de los partidos políticos y de sus propuestas, para que de esta manera se vayan involucrando en la toma de decisiones, este será el reto”, apuntó.

Precisó que en total se entregarán seis boletas electorales a los internos y para los vecinos en general el próximo año: para elegir presidente, diputado federal, senador, jefe de gobierno, alcaldes y diputados locales.

Adelantó que el voto en prisión se daría antes de la jornada electoral constitucional, tal y como sucedió en el Estado de México v Coahuila. ●

BERNARDO VALLE

Consejero electoral

“A pesar de que es complejo [el voto] porque estas personas están en prisión preventiva y existe una obligación de la autoridad penitenciaria para establecer reglas”





Pleno del Congreso de la CDMX aprueba que personas en prisión preventiva sean parte del padrón electoral.



CONGRESO LOCAL AVALA REFORMA

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar

POR GEORGINA OLSON

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la CDMX.

Así lo decidió ayer el Congreso local al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos electorales local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



CONGRESO APRUEBA REFORMA ELECTORAL

Podrán votar en comicios locales de 2024 personas en prisión preventiva

El IECM debe garantizar que este grupo tenga acceso a propuestas

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Un aproximado de 3 mil 500 personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme podrán emitir su voto en las elecciones locales de 2024 para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputados locales.

Ayer, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad siempre que no hayan sido condenadas mediante sentencia firme.

En entrevista, el consejero electoral Bernardo Valle explicó que la reforma implica un reto importante para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, pues se debe garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a las propuestas de los candidatos, sus plataformas electorales y transmisión de debates, a fin de que emitan un voto razonado, y no se requieren “gastos onerosos” para cumplir con la nueva obligación.

Uno de los requisitos indispensables para que este grupo de personas pueda sufragar es estar inscrito en la lista nominal de electores de la capital. Como parte de las labores que el órgano electoral llevará de manera pronta es la impartición de programas de educación cívica y construcción de ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia de votar.

“Va a ser importante para garantizar los derechos políticos electorales de un grupo que ha estado invisibilizado y que por primera vez tendrá la oportunidad de ejercer sus derechos.”

Retardan reforma

Por otra parte, Morena en el Congreso local calificó de “chicanada” que la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el Partido Acción Nacional, no haya dictaminado a tiempo sobre la reforma que mantiene en 10 el número de concejales en cada alcaldía, por lo que pidió turnar la iniciativa a la Comisión de Normatividad, a cargo del diputado Jorge Gaviño.

Dicha bancada acusó al presidente de la comisión, Diego Garrido, de no hacer su trabajo y esperar hasta el final del periodo de sesiones para presentar el dictamen sobre la reforma enviada desde diciembre pasado.

“Es una práctica dilatoria que implica *congelar* esta iniciativa por intereses y caprichos de una sola fuerza política”, dijo la coordinadora de la fracción de Morena, Martha Ávila, quien sostuvo que los concejos de alcaldías de oposición ni siquiera han sesionado.

De no aprobar la reforma, en 2024 aumentaría el número de concejales de 150 a 204, que implica una erogación de más de 80 millones de pesos en salarios.





▼ **El Congreso capitalino aprobó que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan votar en las elecciones locales de 2024.** Foto Josefina Quintero





INTEGRAN PERMANENTE

• A fin de cubrir el receso del Pleno del Congreso de la Ciudad, a partir del 1 de junio, la Jucopo aprobó la integración de la Comisión Permanente que sesionará durante este tiempo. La Mesa Directiva quedará integrada por las y los diputados: **Fausto Zamorano** del PRI como Presidente, **Gerardo Villanueva** de Morena como Secretario y **Gabriela Quiroga** del PRD como Vecepresidenta. Por Morena, estarán: **Nazarío Norberto Sánchez**, **Marisela Zúñiga**, **Carlos Mirón**, **Esperanza Villalobos**, **Alberto Martínez**, **Adriana Espinosa de los Monteros** y su Coordinadora **Martha Ávila**. Por el PAN: **Ana J Villagrán**, **América Rangel** y **Federico Chávez**. Por el PRI **Mónica Fernández** y **Tania Nanette Larios**. Por el PRD **Víctor Hugo Lobo Román**; por el PT **Lourdes Paz**; por Mujeres Demócratas **Elizabeth Mateos**; MC **Daniela Álvarez**; y del PVEM **Martín Padilla**.

MÉRITO EN ARTES

• A fin de reconocer a quienes con su trabajo creativo y trayectoria contribuyen a la difusión de la cultura de la CDMX, el Congreso de la Ciudad, entregó la “Medalla al Mérito en Artes 2022” a la Sonora Santanera, a **Héctor Infanzón**, **Rigoberto Alfaro** e **Iraida Noriega** en la categoría de Música; en Arquitectura a **Bernardo Gómez-Pimienta Magar** y **León Romano**; en artes visuales a **Edysa Ponzanelli**; y en artes escénicas el premio fue para **Ana Murguía**; en Diseño, se galardonó a **Alicia Vilchis**; en Letras se distinguió a **Carlos García**, **Becky Rubinstein** y **Enrique González Rojo**, este último de forma póstuma. Finalmente, en Patrimonio Cultural, se reconoció a **Saúl Alcántara Onofre** y al Sonido **Amistad Caracas**. Al respecto, la diputada **Indalí Pardillo** recordó que se recibieron 45 candidaturas y agradeció a los galardonados por utilizar su talento para darle vida y sentido a la capital del país.

VOTARÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA

• Este martes, el Pleno Congreso de la Ciudad, aprobó con 46 votos a favor, reformas al Código Electoral de la CDMX, a fin de garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia. La iniciativa fue presentada el 27 de abril pasado por el diputado **Temístocles Villanueva** y con la aprobación del dictamen, queda establecido en el artículo 6 de ese Código que, “las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México”. En ese tenor, se estableció en el artículo 36 que será el IECM, el encargado de garantizar este derecho. Y se prevé que para ello se creará una comisión especial. Según datos del dictamen se estima que hay cerca de siete mil presos sin sentencia en la CDMX.

